

mandado.

Agua Huertas

Sin intermision la Comision encargada para inspeccionar el
 Viego de los huertos y el estado en que se encuentra el cauce de la
 Agua p[ro]p[ri]al de esta villa hizo p[re]sente: que a virtud de haber
 estado esta casi en su totalidad llena de varios defectos, se notaban
 filtraciones y desperdicio de aguas en perjuicio de las mismas, y que
 estos pueden evitarse componiendo y regularizando aquellos: las
 Comisiones enteradas y temiendo en cuenta lo expuesto por la
 Comision, sin embargo de que por si y en vista de las atribucio-
 nes que le comiden las Ordenanzas puede proceder a la reparacion
 de los defectos citados, acuerda: que para el Domingo proximo y
 hora de las nueve de su mañana se cite por edicto a los pro-
 pietarios de huertos y a los due[ños] primeros del agua p[ro]p[ri]al, y a todos
 los demas y a los de huerta por medio de bando, para re-
 solver si la composicion del cauce se ha de hacer del fondo
 de dicha agua o si el de los propietarios de huertos y huerta, pa-
 sando los que no concuerdan por lo que acuerden los con-
 sistentes. Costo que se termino el auto que firman los concurrentes, el que
 certifico -

Muro Lavaca
 Juan Puche
 Diego
 Andres Peret
 Ortega
 Melena + Perera + Palao
 Calao
 Marco
 P.D.R.C.
 Juan Ortega

Senor extrad[ic]to de 16 de Junio... y En la M. A. M. S. y fidelissima villa
 de Gata a diez y seis de Junio de mil ochocientos setenta y siete
 reunidos en el local de las Salas Comite[re] los S. S. del Ayuntamiento
 Consi[ste] y propietarios de huerta, huertos y agua p[ro]p[ri]al que al
 gen se expresan, bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Mis...

